



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00268-00
Demandante	:	Norbey José Guzmán Ibáñez y Otros
Demandado	:	Nación - Fiscalía General de la Nación y Rama Judicial

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 178
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo. Monto pretensiones: \$ 27.635.594,00	\$ 829.067,82	F. 167-174
Sentencia Segunda Instancia	Dos SMLMV (año 2021) a favor de cada demandada. Monto SMLMV \$ 908.526,00	\$ 3.634.104,00	F. 1-15 (d)
Total	\$ 4.473.171,82		

Total: Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Un Pesos Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 4.473.171,82).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria